

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34546 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por el Auto de fecha 12/06/2015, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, n.º 000258/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000310, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Restaurante García Bravo, S.L.U.", domiciliado en avenida de los Pinos, 26 A, Grao de Castellón, y C.I.F/D.N.I. número B12334298.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Héctor Izquierdo Carreño, con domicilio en Plaza Clavé, 12-1.º, de Castellón, y dirección electrónica rgarciabravosl@gramaudit.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150049885-1